

Repara tu Deuda Abogados cancela 42.442 ? en Zaragoza (Aragón) con la Ley de Segunda Oportunidad

Noticias 24hs | 13-01-2023 | 10:16



reparatudeuda.es

Repara tu Deuda, despacho de abogados líder en España en la Ley de Segunda Oportunidad, ha logrado cancelar una deuda que ascendía a 42.442 euros en Zaragoza (Aragón) aplicando este mecanismo. VER SENTENCIA

Los abogados de Repara tu Deuda nos explican su historia: ¿solicitó los préstamos para gastos ordinarios. Posteriormente pidió otros créditos para pagar los anteriores, hasta que la situación se volvió insostenible y se vio en la obligación de no devolverlos para continuar haciendo frente a los gastos básicos?.

Ahora, gracias a Repara tu Deuda Abogados y a la Ley de Segunda Oportunidad, puede empezar de nuevo sin deudas, tras dictar el Juzgado de Primera Instancia nº3 de Zaragoza (Aragón) Beneficio de Exoneración del Pasivo Insatisfecho (BEPI) en su caso.

Repara tu Deuda Abogados puso en marcha su actividad en septiembre de 2015, mismo año en el que entró en vigor la ley en España. Como consecuencia de su alto grado de especialización en este mecanismo, el despacho ha superado la cifra de 120 millones de euros en concepto de cancelación de deuda de sus clientes con la aplicación de la Ley de la Segunda Oportunidad.

Cuenta con un porcentaje de éxito del 100% en los casos presentados ante los juzgados españoles. Además, los abogados de Repara tu Deuda representan en los juzgados a más de 20.000 particulares y autónomos que han puesto su confianza en ellos para cancelar las deudas que han contraído. Aún así, ¿muchas personas tienen aún miedo de iniciar los trámites porque creen de forma errónea que el proceso va a ser mucho más complicado de lo que finalmente resulta?, afirman.

Para que particulares y autónomos puedan ser beneficiarios de esta Ley de la Segunda Oportunidad deben cumplirse una serie de requisitos. En líneas generales, el importe de la deuda nunca tiene que ser superior a los 5 millones de euros, no puede haber sido condenado por delitos socioeconómicos en los diez últimos años y debe ser considerado deudor de buena fe.

Autor: Redacción